



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0309-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 118-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 168-2018-UNHEVAL/DA, mediante el cual la Oficina de Admisión solicita adoptar medidas restrictivas de ingreso a la ciudad universitaria de Cayhuayna los días sábado y domingo en las fechas programadas para exámenes de Admisión, para que se ordene la emisión de la resolución correspondiente;

Que el Rector, con el Proveído N° 01685-2018-UNHEVAL-R, deriva el caso a la Dirección General de Administración y al Jefe de Vigilancia para su conocimiento y acciones que corresponda;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1896-2018-DIGA, solicita la emisión de la resolución a la Secretaria General de la UNHEVAL, quien con Elevación N° 024-2018-UNHEVAL/SG, eleva el expediente al Rector para autorización de emisión de resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01762-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0305-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, del 05 al 08 de marzo de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR** la restricción en el ingreso a la ciudad universitaria de Cayhuayna, con excepción de la Escuela de Posgrado, los siguientes días sábados y domingos por la programación de los exámenes de admisión y CEPREVAL que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. **Sábado 03 y domingo 04 de marzo** de 2018, en vías de regularización, por el Examen de modalidades 2018-II
- 1.2. **Sábado 10 y domingo 11 de marzo** de 2018, por el Tercer Examen del CEPREVAL C-2018
- 1.3. **Sábado 24 y domingo 25 de marzo** de 2018, por el Examen de Selección General 2018-II

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO**  
SECRETARIA GENERAL(E)

**Distribución:**  
Rectorado-VRACad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-GRH-Vigilancia  
Archivo